

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

232**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 87 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elena Navarro del Castillo, contra la empresa “Actividades Infantiles Mi Casita Jardín, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 24 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Declarar con esta fecha extinguida la relación laboral que tenía doña Elena Navarro del Castillo, con la empresa “Actividades Infantiles Mi Casita Jardín, Sociedad Limitada”, condenando a la citada empresa a que abone a la actora la cantidad de 2.689,20 euros en concepto de indemnización, y en concepto de salarios de tramitación, al abono de la cantidad de 14.283,20 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Actividades Infantiles Mi Casita Jardín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.278/10)